



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 AGO. 1981

Expte. N° 10.246/81

VISTO:

La resolución N° 243/81 del Departamento de Ciencias Naturales, cuya copia obra a Fs. 1; teniendo en cuenta que mediante la misma autoriza a las cátedras de "Hidrología Agrícola", de la carrera de Ingeniería Agronómica, y "Plantas Vasculares", de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Recursos Naturales, a extender sus dictados de régimen cuatrimestral a anual durante el presente período lectivo, como consecuencia de los motivos señalados en dicha resolución; atento a que la mencionada dependencia solicita su aprobación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 243/81 del Departamento de Ciencias Naturales, del 19 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agostin Gonzalez del Pino
~~Dr. AGOSTIN GONZALEZ DEL PINO~~
RECTOR

RESOLUCION N° 394-81